

Puerto del Rosario, a seis de noviembre de dos mil diecinueve.

EL CONSEJERO DE ÁREA INSULAR DE POLÍTICAS SOCIALES, FORMACIÓN Y RECURSOS HUMANOS, Víctor Modesto Alonso Falcón.

142.905

## EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA

### CONVOCATORIA

#### 6.714

Extracto de la Convocatoria de Subvenciones de la Consejería de Gobierno de Obras Públicas, Infraestructuras, Transporte y Movilidad del Cabildo de Gran Canaria, a los Ayuntamientos de Gran Canaria destinadas al programa de mejora de las infraestructuras de transporte escolar y de transporte público discrecional de viajeros en vehículos autotaxis en el año 2019.

BDNS Identif.: 482271.

Extracto de la convocatoria: Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de 4 de noviembre de 2019, por el que se aprueban las Bases Regulatoras de la concesión de subvenciones, a los Ayuntamientos de Gran Canaria, destinadas al Programa de Mejora de las Infraestructuras de transporte escolar y de transporte público discrecional de viajeros en vehículos auto taxis en el año 2019.

Beneficiarios: Ayuntamientos de la isla de Gran Canaria.

Objeto: Programa de Mejora e instalación de marquesinas para el transporte escolar y para el transporte público discrecional de viajeros en vehículos auto taxis en los municipios de Gran Canaria para el año 2019.

Bases Regulatoras: Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria. (B.O.P. Las Palmas número 166, de 26/12/2008).

Cuantía: 200.000,00 euros. Se ha realizado un reparto previo y provisional por Ayuntamiento de la dotación presupuestaria global que se destinará a estas subvenciones mediante la aplicación de un único

criterio: el 100% de la dotación a partes iguales (9.523,80 euros) entre los 21 municipios.

Plazo de presentación de las solicitudes: DIEZ DÍAS NATURALES contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el B.O.P. de Las Palmas.

Recursos: Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Potestativo de Reposición ante el Consejo de Gobierno Insular, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al del recibo de esta notificación, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de DOS MESES, contados igualmente a partir del día siguiente al de su notificación, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa según lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Otros Datos: La información relativa a esta Convocatoria puede consultarse en las siguientes páginas web:

[www.grancanaria.com](http://www.grancanaria.com)

[www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/](http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/)

Las Palmas de Gran Canaria, a quince de noviembre de dos mil diecinueve.

EL CONSEJERO DE GOBIERNO DE OBRAS PÚBLICAS, INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y MOVILIDAD (Acuerdo Consejo de Gobierno Insular 31/07/2019), Miguel Ángel Pérez del Pino.

143.920

### ANUNCIO

#### 6.715

CONVENIO DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN DE LAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN POR LAS CARGAS DE CONSERVACIÓN DE LA ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN PARQUE EMPRESARIAL DEL GORO, "GOROECO".